



Universidad Nacional Autónoma de México
Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe
Protocolo

Lineamientos Generales para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia COVID-19

I. PRESENTACIÓN

El presente documento tiene como fundamento los Lineamientos Generales para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19, aprobados por la Comisión de Seguridad del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de México, en la sesión ordinaria del 12 de noviembre de 2021 y de las medidas adoptadas para su contención.

Para establecer estas medidas, se ha tomado en cuenta la estructura y particularidades de esta Casa de Estudios y las distintas disposiciones para la reapertura de las actividades económicas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación y otros medios oficiales de carácter local. También se ha considerado la experiencia acumulada durante el último año de la pandemia de COVID-19, en particular la opinión del Comité de Expertos de la UNAM.

II. OBJETIVO

Estos lineamientos tienen como objetivo actualizar las medidas específicas sobre promoción y protección de la salud de la comunidad universitaria, que deberán ser implementadas en el Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe (CIALC), para la realización o reanudación de actividades laborales de forma ordenada, paulatina y progresiva, procurando en todo momento la protección del Derecho Humano a la salud.

III. PRINCIPIOS E INDICACIONES GENERALES

La aplicación de los Lineamientos Generales y Protocolos Particulares es de carácter obligatorio y general para toda la comunidad del CIALC y se basan en los siguientes principios rectores:

Privilegiar la salud y la vida

Basado en el derecho a la salud de todas las personas, garantizado en el artículo cuarto Constitucional y el derecho a una vida digna, hay que comprender que lo más importante son la salud y la vida de todos, por lo que siempre deberán ponderarse como los elementos prioritarios. Se busca no sólo que las personas trabajadoras se protejan y cuiden de sí mismas y de sus familias, sino también, mejorar su sentido de seguridad y pertenencia en la sociedad y en sus centros de trabajo, así como en la corresponsabilidad en el cuidado de la salud.



Solidaridad y no discriminación

La solidaridad con personas empleadoras y trabajadoras, sin distinción por su nivel económico, educativo, lugar de origen, orientación sexual, edad, estado de embarazo o discapacidad, será necesaria para alcanzar la reactivación económica de manera integral. Durante los niveles de alerta máximo, alto y medio, se deberá apoyar a las mujeres trabajadoras, toda vez que siguen siendo ellas, las que mayoritariamente se encargan de la supervisión escolar en casa. La reanudación de actividades en los centros de trabajo se deberá dar en un marco de no discriminación y con la estricta aplicación de sus derechos laborales, con independencia de su rama de actividad o sector y condición de vulnerabilidad ante la infección por el SARS-CoV-2.

Economía moral y eficiencia productiva

El desarrollo de las actividades laborales deberá darse en el marco de una nueva cultura de seguridad y salud en el trabajo, necesario para lograr el bienestar de personas empleadoras y personas trabajadoras y el impulso a la economía. El impacto de las medidas que se implementen deberá ser perdurable, transformando los procesos productivos, promoviendo el desarrollo y la salud de las personas trabajadoras y sus familias, con un consecuente impacto en la productividad de los centros de trabajo.

Responsabilidad compartida

El desarrollo de México y la efectividad de las medidas son una tarea de todos. El proceso de reactivación económica no se entiende sin una participación coordinada de los sectores público, privado y social, en un marco de desarrollo incluyente, priorizando el bienestar social y transitando juntos hacia la Nueva Normalidad.

Es importante tener presente la permanencia del riesgo de infección, la necesidad de mantener una higiene permanente y de procurar realizar, cuando sea posible, trabajo a distancia.

La comunidad del CIALC, así como sus visitantes (espectadores, proveedores, contratistas, etc.), que accedan a sus instalaciones deberán atender, en todo momento, las siguientes indicaciones generales:

- Quedarse en casa si presenta síntomas de enfermedad respiratoria o relacionados con COVID-19.
- Atender y cumplir con todas las medidas de prevención que le sean indicadas.
- Evitar el contacto físico.
- Mantener una sana distancia (de al menos 1.8 metros) con las demás personas.
- Usar cubrebocas de forma adecuada (sobre nariz y boca) y otras barreras como caretas o pantallas, en caso de así ser requerido; las caretas no sustituyen al cubrebocas.
- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o bien limpiarse las manos con gel (con un contenido de alcohol de al menos 60%).
- No tocarse la cara con las manos, sobre todo nariz, boca y ojos.
- Practicar “etiqueta respiratoria”: cubrirse nariz y boca al toser o estornudar con el ángulo interno del brazo o con un pañuelo desechable. Este último deberá ser desechado en los contenedores destinados para tales residuos.
- Evitar la presencia de acompañantes, en especial de menores de edad y personas con alto riesgo frente al COVID-19.



- Evitar, en la medida de lo posible, el uso de joyería y corbatas.
- Evitar compartir con otras personas dispositivos y utensilios de uso personal: teléfono celular, utensilios de cocina, equipo de protección personal y papelería.
- En los accesos a las instalaciones del CIALC, se debe contar con gel a base de alcohol de al menos 60% y cubrebocas.
- Limpiar y desinfectar constantemente superficies y objetos de uso común.
- El uso de elevadores estará limitado a tres personas por trayecto, tomando en cuenta que, dentro de éste, será obligatorio utilizar cubrebocas y deberá existir espacio entre ellas.
- En consideración para los usuarios de los elevadores, se recomienda utilizar el montacargas para subir o bajar materiales pesados y/o voluminosos.
- Para abordar el elevador se colocarán postes separadores de cinta extensible (retráctiles) para ayudar a formar la fila de personas (1.8 metros de distancia) respetando las señalizaciones que se colocarán en el piso; las y los usuarios deberán desinfectar sus manos con gel a base de alcohol inmediatamente antes y después de tocar los botones, exteriores o interiores, del elevador.

La experiencia acumulada hace innecesarias las siguientes recomendaciones:

Filtro de ingreso

Registro de temperaturas

Tapetes sanitarios

Sistemas de sanitización ambiental

Direcciones de circulación.

IV. ACCIONES PRELIMINARES

El CIALC aplicará el presente Protocolo en el desarrollo de las actividades presenciales, el cual podrá ser modificado de acuerdo con la información que se reciba de las autoridades universitarias.

Se procurará que las actividades académicas y trámites administrativos se lleven a cabo en línea y no presenciales, entre ellas se puede citar, impartición de seminarios; asesoría de tesis, actividades relacionadas con la prestación de servicio social, cursos, diplomados, congresos, presentaciones de libro, coloquios, etc.

En todos los espacios se implementarán medidas para lograr una ventilación adecuada, conforme a la guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19 <https://www.cseguimientocovid19.unam.mx/>.



1. Determinación del aforo y condiciones de los espacios cerrados, de estudio o de uso colectivo.

Dentro de la infraestructura física con que cuenta el CIALC, se cuenta con espacios destinados a actividades académicas, administrativas, de difusión y biblioteca entre otros, por lo que se tomará como pauta general reducir el aforo a un máximo del cincuenta por ciento de su capacidad o asignar 3m² por persona, buscando siempre preservar distancias seguras.

PISO	NOMBRE DE LAS SALAS Y AUDITORIO	M2	NÚMERO DE PERSONAS EN PERIODO NORMAL	AFORO PARA UN REGRESO SEGURO	OBSERVACIONES
8	Sala de juntas del director	12.6549	6	3	Se considera el 50% de la capacidad de cada sala, conforme a lo establecido en los "Lineamientos Generales para el regreso a las actividades universitarias en el marco de la Pandemia COVID-19", en el boletín UNAM-DGCS-528 del 18 de junio de 2020.
8	Sala Pablo González Casanova	30.1392	13 aprox.	6	
8	Sala Pedro Henríquez Ureña (cómputo)	18.734	8	4	
3	Auditorio Leopoldo Zea	100.6544	69 asistentes y 4 en el estrado	30 asistentes y 2 en el estrado	
3	Sala José Martí	31.556	37	18	
1	Sala Rafael Heliodoro Valle	30.9925	23	11	
1	Sala Jesús Silva Herzog	29.624	27	13	

TIPO DE NOMBRAMIENTO	TOTAL DE TRABAJADORES	NÚMERO DE TRABAJADORES EN GRUPO VULNERABLE	AFORO DE TRABAJADORES PARA UN RETORNO SEGURO
Académico	60	27	33
Funcionario	9	4	5
Confianza	10	4	6
Base	24	5	19
Total	103	40	63



En el acceso a áreas comunes como baños, vestidores, comedores, etc., se colocarán marcas en lugares apropiados que indiquen la distancia mínima entre personas.

En áreas donde deba haber atención de trámites, se deberá propiciar que la atención de éstos sea de forma remota. Para aquellos que sea indispensable su realización en forma presencial, se hará por medio de cita. Se instalarán barreras físicas de protección y se proveerá a los trabajadores con equipo de protección personal, mismo que consistirá en cubrebocas, careta y guantes.

En el caso de áreas de trabajo donde no sea posible garantizar la sana distancia entre trabajadores, el Secretario Académico y/o el Secretario Administrativo, según sea el caso, con visto bueno previo de la Dirección, podrán autorizar el trabajo a distancia; horarios escalonados; modificación de turnos; horarios flexibles u otros esquemas que eviten concentraciones de personas en los espacios anteriormente señalados. Se procurará, en la medida de lo posible, que exista una distribución equitativa en la aplicación de estos esquemas entre los trabajadores involucrados.

Se colocarán de forma estratégica en distintos puntos de las instalaciones del CIALC, dispensadores con gel y con solución desinfectante a base de cloro a libre disposición de la comunidad, así como contenedores debidamente identificados para el desecho de cubrebocas, guantes, caretas y pañuelos.

2. Programa de Capacitación

La Dirección en colaboración con la Secretaría Administrativa y el Responsable Sanitario establecerá un programa de capacitación para toda la comunidad del CIALC, haciendo énfasis en el personal directivo, acerca de las acciones y medidas para prevenir y evitar cadenas de contagio por COVID-19. Los elementos básicos para este programa serán previstos por el Comité de Seguimiento.

3. Medidas de seguridad sanitaria

Se pondrán en marcha medidas de seguridad sanitaria, que ayudarán a prevenir la transmisión del virus dentro de las instalaciones del CIALC, tales como:

Determinar el servicio médico más cercano a la entidad y dependencia, procurando que en el caso de las entidades con estudiantes exista la posibilidad de atención local.

Programar, de ser posible, la entrada y salida de trabajadores en horarios escalonados para evitar los horarios pico en el transporte público.



Para la organización del transporte universitario, en las sedes en que lo hubiera, se deberá también determinar el aforo.

Despachadores de alcohol en gel, base de al menos 60% alcohol, en lugares estratégicos dentro de las instalaciones del CIALC, así como disponibilidad de cubrebocas para casos necesarios.

Los casos sospechosos que llegarán a presentarse dentro de las instalaciones del CIALC, serán atendidos conforme a lo establecido en los siguientes documentos:

- ✓ Algoritmocampusuniversitario
- ✓ Guíaencasocovid-19_puis
<https://www.cseguimientocovid19.unam.mx/>

4. Uso adecuado de escaleras y elevadores

- El uso de elevadores se limita a tres personas por trayecto, tomando en cuenta que, dentro de éstos, será obligatorio utilizar cubrebocas y que se deberá conservar espacio entre los ocupantes.
- Se recomienda utilizar el montacargas para subir o bajar materiales pesados y/o voluminosos.
- Para los pisos 1, 2, 3 y 4, se recomienda dar preferencia al uso de las escaleras, circulando siempre por el lado derecho.

5. Redes de contacto con la comunidad CIALC

El CIALC cuenta con redes de contacto para mantener informada constantemente a su comunidad.

- ✓ Portal del CIALC <http://www.cialc.unam.mx/>
- ✓ Redes sociales
- ✓ Correo electrónico institucional

V. ACCIONES ESPECÍFICAS

1. Limpieza frecuente y apropiada de los espacios.
2. Aseo de sanitarios y lavamanos para que estén siempre en condiciones adecuadas de limpieza, e implementar revisiones frecuentes para asegurarse que cuenten con los insumos necesarios para el lavado de manos: agua potable, jabón y toallas de papel desechable o, en su caso, ventiladores para el secado de manos.



3. Como medida adicional a la limpieza periódica de áreas de trabajo y estudio, se recomendará a los usuarios que limpien de manera frecuente las superficies de trabajo (escritorios, sillones, teclados, etc.) al inicio y término de su utilización.
4. Asegurarse que el personal que realiza trabajos de intendencia cumpla con el siguiente procedimiento:
 - a) Utilice guantes y ropa de protección para realizar la limpieza (proteja boca y ojos en caso de ser necesario).
 - b) Limpie las superficies que se tocan con más frecuencia con agua y jabón o limpiadores apropiados para cada superficie.
 - c) Desinfecte los espacios utilizando germicidas, soluciones de alcohol, al menos a un 60% o solución de cloro a las siguientes concentraciones: cinco cucharadas (1/3 de taza) de blanqueador con cloro por galón de agua; cuatro cucharaditas de blanqueador con cloro por ¼ de galón de agua (se recomienda etiquetar las soluciones de limpieza diluidas).
 - d) Evite mezclar productos químicos.
 - e) Realice la ventilación adecuada de los espacios
 - f) Lave y desinfecte sus manos inmediatamente después de quitarse los guantes.

VI. MONITOREO, CONTROL Y RESPONSABLES

Administración Central

- ✓ Activar, conforme al semáforo de riesgo epidemiológico y a la opinión del Comité de Expertos, las acciones específicas en las entidades y dependencias.
- ✓ Mantener informada a la comunidad universitaria sobre la evolución de la pandemia, utilizando todos los medios a su disposición.
- ✓ Implementar programas de atención médica y psicológica para la comunidad universitaria, reactivar los comités contra la violencia de género y articular la relación de estos con la UNAD.
- ✓ Procurar el abasto de los insumos necesarios para que la comunidad universitaria, cuente con las condiciones de trabajo adecuadas.
- ✓ Garantizar el suministro de agua potable, electricidad, servicios de cómputo y telecomunicaciones. Analizar y realizar ajustes, en su caso, de los calendarios de trámites académicos y administrativos.
- ✓ Hacer gestiones ante organismos extrauniversitarios para que se considere los plazos en la realización de trámites.
- ✓



Comité de Seguimiento

El Comité de seguimiento se integra por:

1. El Secretario General
2. El Secretario Administrativo
3. El Secretario de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria
4. El Director General de Personal
5. Los integrantes de la Comisión Universitaria para la Atención de la Emergencia Coronavirus.
6. El Coordinador del Colegio de Directores.

- ✓ Supervisar el funcionamiento de estos lineamientos y asesorar a la Administración Central.
- ✓ Coordinar la comunicación con las entidades y dependencias universitarias a través de los responsables de sanitarios. Consolidar las bases de datos institucionales a partir de la información provista por las dependencias.
- ✓ Emitir medidas complementarias a estos lineamientos que mejoren su funcionamiento y resuelvan cuestiones no previstas.
- ✓ Fortalecer las medidas para el funcionamiento de los servicios médicos y la atención a casos sospechosos. Propiciar la mejora en el seguimiento epidemiológico de los casos positivos
- ✓ Revisar continuamente los protocolos de actuación.

Titular de la entidad

- ✓ Transmitir a la comunidad del CIALC, la información recibida por parte de la Administración Central sobre la evolución de la pandemia, a través de mensajes adecuados, utilizando todos los medios a su disposición y con mensajes específicos para sus distintas comunidades.
- ✓ Nombrar un responsable sanitario, de todas las actividades señaladas en los protocolos de acción y comunicarlo al Comité de Seguimiento.
- ✓ Supervisar que en sus instalaciones se cumplan las condiciones y procedimientos señalados en el presente protocolo (que son de observancia general y obligatoria), así como que exista una adecuada coordinación de acciones y flujo de información para atender cualquier eventualidad, entre los responsables sanitarios de cada una de las entidades académicas que comparten las instalaciones de la Torre II de Humanidades.



- ✓ Supervisar la operación de los programas de atención médica y psicológica, y las acciones contra la violencia, en especial la de género.
- ✓ Proporcionar indicaciones al personal académico y a la comunidad en general que visita al CIALC, para organizar la asistencia alternada a los espacios donde se llevan a cabo actividades académicas.
- ✓ Informar al Comité de Seguimiento de cualquier incidencia que pudiera presentarse al interior del CIALC, relacionada con el adecuado cumplimiento de estos lineamientos o la emergencia sanitaria.
- ✓ Promover los principios rectores de estos lineamientos, con especial énfasis en la “No Discriminación” para las personas que hayan tenido COVID-19 o hayan convivido con algún familiar que lo tenga o haya tenido.

Secretaría Administrativa

- ✓ Determinar los aforos y condiciones de operación de los espacios a su cargo.
- ✓ Procurar la limpieza continua y permanente en los lugares de trabajo, espacios de estudio y áreas comunes del CIALC.
- ✓ Contar con insumos suficientes y adecuados, para garantizar la limpieza y mantenimiento permanente de las áreas de trabajo, tales como hipoclorito de sodio, jabón, toallas de papel desechable, papel higiénico, depósitos suficientes de productos desechables, solución gel a base de alcohol de al menos 60%, etc., así como la disponibilidad permanente de agua potable.
- ✓ Proveer productos sanitarios y de equipo de protección personal, conforme a lo establecido por el dictamen de la Comisión Mixta Permanente de Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas trabajadoras. En el caso de los Auxiliares de Intendencia, se les dotará además de los productos de limpieza y equipo de protección personal adecuado a sus funciones, conforme lo establecido por la Comisión Mixta Permanente de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Identificar, con la ayuda de los funcionarios de cada área, al personal a su cargo para identificar al personal en situación de vulnerabilidad o mayor riesgo de contagio.
- ✓ Otorgar a las personas trabajadoras en situación de vulnerabilidad, las facilidades para acudir a consulta con su médico familiar, para evaluar su control y fortalecer las medidas higiénico-dietéticas, estilos de vida y farmacológicas.
- ✓ Autorizar, de ser posible, el ingreso de trabajadores en horarios escalonados para evitar los horarios pico en el transporte público.



- ✓ Establecer horarios escalonados para los trabajadores en área de alimentos, comedores o vestidores para reducir el riesgo de exposición.
- ✓ Delegar algunas de estas actividades en el responsable sanitario del CIALC.

Responsable Sanitario

- ✓ Constar la correcta implementación de todas las medidas señaladas en estos lineamientos.
- ✓ Verificar el correcto funcionamiento de los programas de limpieza.
- ✓ Mantenerse informado de las indicaciones de las autoridades locales y federales, así como, las comunicaciones del Comité de Seguimiento.
- ✓ Mantener actualizada la Bitácora del Responsable Sanitario que, entre otras, incluya:
 - Las personas de la entidad que pertenezcan a la población en situación de vulnerabilidad.
 - El seguimiento cronológico del estado de aquellas personas de su comunidad sospechosas o confirmadas por COVID19, atendiendo la normatividad en el uso de datos personales.
 - Las personas que no hayan sido vacunadas contra COVID-19 y las razones médicas para ello.
- ✓ Conocer la guía de actuación para los casos en que una persona de su comunidad manifieste síntomas de COVID-19.
- ✓ Las demás que le asigne el Secretario Administrativo del CIALC.
- ✓ Cuando así se requiera, por el tamaño de la comunidad, el responsable sanitario podrá tener uno o más asistentes.

Para el caso del CIALC, el responsable sanitario designado por su titular es:

Nombre: Mtro. Felipe Flores González, Secretario Administrativo.

E-mail: ffloresg@unam.mx

Número telefónico: 55 21 84 66 23

Trabajadores universitarios

- ✓ Mantenerse informado del sistema de semáforo de riesgo epidemiológico semanal de acuerdo con la ubicación de la entidad académica.
- ✓ No acudir al trabajo o reuniones sociales con síntomas compatibles con COVID-19.



- ✓ Reportar a su entidad académica si forma parte de un grupo de población en situación de vulnerabilidad.
- ✓ Si sospecha o tiene confirmación de COVID 19, el trabajador no deberá acudir al CIALC, solo será necesario que un familiar o el propio trabajador lo reporte al Departamento de personal del CIALC personal.cialc@unam.mx
- ✓ Atender las indicaciones específicas para su área de trabajo, en especial las relativas al espaciamiento seguro.
- ✓ Utilizar la ropa de trabajo de acuerdo con la categoría y funciones, de conformidad a lo previamente aprobado por la Comisión Mixta Permanente de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Portar la credencial de la UNAM que lo identifica como trabajador.
- ✓ Usar adecuadamente el equipo de protección, atendiendo lo establecido por la Comisión Mixta.

Visitantes

- ✓ No ingresar a las instalaciones del CIALC con acompañantes, en especial de menores de edad o personas que pertenezcan a grupos de vulnerabilidad.
- ✓ Atender las indicaciones específicas, en especial las relativas al espaciamiento seguro.

Todas las personas en las instalaciones del CIALC

- ✓ Usar cubrebocas de forma adecuada. Atender las indicaciones del personal a cargo de la ejecución del presente Protocolo.

VII. BIBLIOGRAFÍA

1. Lineamientos Generales para las Actividades Universitarias en el Marco de la Evolución de la Pandemia de COVID-19.
2. Guía para personas con sospecha de infección COVID-19
3. Guía para personas con infección COVID-19 (Prueba positiva)
4. Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2020.
5. Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19.